



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual se propone incorporar funciones sustantivas a la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Rafael ha presentado funciones sustantivas para modificar la redesignación según Resolución del Consejo Superior N° 110/2012.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la incorporación de las Funciones Sustantivas y modificación de la dedicación en dicha redesignación.

Que por la Resolución N° 142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

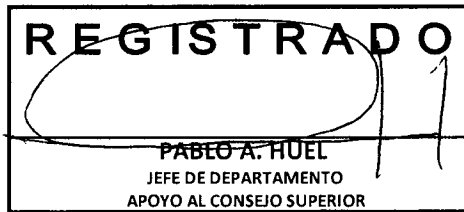
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la redesignación del docente GUARINO, Walter Ernesto (DNI N° 13.880.986 – Legajo UTN 25.138), en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Matemática

Asignatura: Matemática para Ingeniería Electromecánica

Departamento: Ingeniería Electromecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 04/03/2018

ARTÍCULO 2º.- Incorporar como funciones sustantivas a la redesignación de GUARINO, Walter Ernesto la docencia en la asignatura "Automatización y Control Industrial" de la carrera Ingeniería Electromecánica. Desarrollará apoyo académico a los grupos de trabajo sobre la modelación matemática de las temáticas de la asignatura citada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1702/2016

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior